JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Agosto Veintiseis (26) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPROFESIONALES
DEMANDADO : JOSE HUMBERTO HERNANDEZ LEON
RADICACIÓN : 2011-00014-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por el INPEC, vista a folio 83 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Copr20f.
2011-14

Re: información

Jairo Ruiz Martinez <jairo.ruiz@inpec.gov.co>
Lun 09/08/2021 9:02
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (92 KB)
RESP OFICIO EMB HERNANDEZ LEON JOSE H.pdf;

RESP OFICIO 601 DEL 05 MARZO 2021.

RADICADO: 73001400300120110001400
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPROFESIONALES Nit. 900227437
DEMANDADO: JOSE HUMBERTO HERNANDEZ LEON C.C. 93394135

Buen dia de manera atenta me permito enviar respuesta a su solicitud.
Acuse recibido

El lun, 2 ago 2021 a las 21:28, Jorge Armando Bernal Triviño (<nomina@inpec.gov.co>) escribió:

> Atentamente,
>
> **JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO**
>
> **Coordinador Grupo Nomina**
>
> Ministerio de Justicia y del Derecho
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Juliana Sierra** <monicajuliana.sierra@inpec.gov.co>
> Date: lun, 2 ago 2021 a las 15:40
> Subject: Fwd: información
> To: Jorge Armando Bernal Triviño <jorgearmando.bernal@inpec.gov.co>, Nomina <nomina@inpec.gov.co>
>
> Cordial saludo;
>
> Remito por competencia ya que el embargo corresponde la 1/5 parte del salario y no afecta prestaciones sociales
>
> Atentamente,
>
> **Juliana Sierra Gutiérrez**
> Profesional Universitario

Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibague Picaleña Pabellon De Reclusion Especial, Pabellon De Justicia Y Paz .

Me permito remitir memorial dentro del trámite de la referencia, **le solicito me confirme el recibido de la presente comunicación.** En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionarán como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

Ministerio de Justicia y del Derecho

Zona de los archivos adjuntos

--

Cordialmente,

JAIRO RUIZ MARTÍNEZ
Grupo Nómina Sede Central - INPEC
Embargos

Ministerio de Justicia y del Derecho

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

85104-SUTAH-GRUNO

Bogotá, D. C.,

INPEC 85-68-2021 07:25
"Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0138414 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN: 85105-GRUPO DE NOMINA-GRUNO / JAIRO RUIZ MARTINEZ
DESTINO: DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA / JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE
ASUNTO: RADICADO: 73001400300120110001400 CM TOLIMA PROCESO: EJECUTIVO
OBS:

2021EE0138414

Señor
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretaria
Juez Primero Civil Municipal
Ibagué – Tolima
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto:

RADICADO: 73001400300120110001400
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPROFESIONALES Nit. 900227437
DEMANDADO: JOSE HUMBERTO HERNANDEZ LEON C.C. 93394135

Cordial saludo,

En atención al oficio 601 de marzo 05 del 2021, me permito informar que revisado nuestro aplicativo Humano Web se pudo verificar que el señor JOSE HUMBERTO HERNANDEZ LEON, ya no hacen parte de la nómina del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con fecha de retiro 30-09-2020, motivo por el cual no se puede hacer efectiva la medida de embargo ordenada por su despacho judicial.

Atentamente,

JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO
Coordinador Grupo Nomina

Elaboró: jairo Ruiz Martínez,
Calle 26 No. 27 – 48 PBX: 2347474 Ext. 1250
Jairo.ruiz@inpec.gov.co